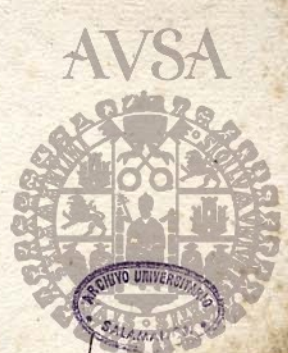


M D^o Juan de la Cruz
viente Lanco del Castillo Veedor llama
rei a Claustro pleno para mañana martes alas
diez de la mañana para que los S. Comisarios en pun-
to de Quaxueles, y alofamiento de Tropas en esta Cui-
den guerra de su Comision = para oia una proposi-
cion mia en que suplico ala S. M. me conceda sus
Cartas de favor, y recomendacion en una pretension
quese me ofrezca en la Corte, y resolver sobre todo lo mas
combeniente. Notate nadie perra pigriti juramenti
glacel. S. M. fecha Lunes 14 de Abril de 1749. E.

Juan de la Cruz
Veedor

Notado. Dr. Ximeno Comis. en la Corte escribió una Carta
pidio se leiese: se leio: ha havido graves lances; el todo se perdiese
y la omision q. hubo por la Comis. y esto se debe evitar in futurum
otro motivo fue los varios dictámenes de los individuos, basado p. xeri
so todo el influjo de diferentes Personas afectos ala S. M. Para
lo futuro se pongan los papeles en el Archivo, y se ofrezca a trabal
sar una relacion de lo q. ha pasado, le pasare q. el S. M. o inmensa toda
bia foyi acaso ai alguna resaga este en Madrid.

Dr. D. D. disp. tenia q. partir para los letrados con el Criado de la Cui-
y le disp. juntare Claustro al salir de la fiesta de S. Eph.

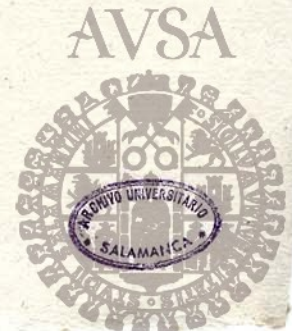


Tres
 por
 Cans.
 Carrasco
 Prieto
 Prado
 Romero
 Sotelo
 Sagardoy
 Suebara
 S. Cruz
 Santayana
 Velarde
 Rodriguez
 Vidal
 Portillo
 Vaso 2
 Madrid
 Paredas
 1º Hugo de...
 2º Hugo de...
 Apodaca 4.
 Barrio 5
 Barrio
 Juan 6
 Villegas
 Encerría
 Dominguez
 Puga
 Olorio
 Valcarlos
 Peña
 Zepeda
 Faus
 Arguiano
 Aguibel
 Carrera
 Parada
 Pintor
 Ocampo

Barrio
 Razon
 Perallo
 Pexes
 Millon
 Sozans
 Carantona
 Martinez
 Oña
 Olana
 Pileera
 Izarda
 Mendona
 Andrade
 Cacho
 Lopez
 Corral
 Soxia
~~Caneca~~
 Guierrez
 Caneco
 Sanchez M. Sotelo
 Carrio
 Mansano
 Sans
 Pexol
 Otero
 Jear
 Parada
 Jimenez
 Coman
 Obando
 Veler Sotelo
 2º Medina
 Gonzales
 Languas
 Dios
 Sanchez Vaso Sotelo

Torres
 + Henris
 + Baier
 Diputo.
 Lido Lopezola
 Fernin Jexuro
 Don Domingo Sarabia
 + Don. Porlier
 Don Mathias Voldan
 + Don. Manu Alexia
 + Don. Alonso Turiño
 + Don. Co. don. Saumbe
 Don. Nicolas de la...

Cond.
 Don. Caspauero
 + Don. Espinero
 + Don. Nicolas Santiago
 de...
 Don. no de...
 Don. Fernin Gamboa
 + Don. Co. Meria



Viendo gr̄as por los buenos ofi. y remanente al Comi. de Madrid lo se
tisfector de quida la Univ. alor q̄ han favorecido se den gr̄as de
pauve de la Univ. Para lo futuro se escribiere adho t. si estubiese
en term. se confirmase el bex privilegio de nuevo:

eng. al. D. estabien echo, y con p̄videncia

Prado: gr̄as a el Comi. y al D. Ximeno y alor q̄ han favorecido este de gr̄as
se le mantenga hasta q̄ se le p̄vea todo, se compleren los q̄d̄os
eng. al. D. estabien ejecutado.

Vomero gr̄as. el pedir tan presto la confirmay ocasionar al Rey, y con lo con
cedido hase la misma p̄nsa q̄. in futurum.
Lo otro: se escribio al P. Confesor la gr̄as, q̄. respondio, eng. ala confirmay
se escriua siertpo. se le continue en la forma

Ladron gr̄as y Ximeno se mantenga, y se le escriua haviendo oportunidad
se confirme.
eng. al. D. estabien echo.

Vasp. se mantenga al D. Ximeno q̄ lo votado.

Dugo. q̄ la futuro la locaria de la Univ. exprese q̄. q̄. sin; se conforma
con lo votado, y es p̄ciso se mantenga, el decreto hase ley, sin em
bargo se conforma con lo q̄ se vota en q̄. ala confirmay: y se devia aper
ibir se obierbe las penas de la Const. 29.

Aprobaca voto del D. D. Dugo: eng. lo otro p̄ced. Por lo apueba q̄
esto basta

Barris gr̄as. y eng. ala confirmay se defa ala conducta del D. Ximeno
eng. ala Const. 29. q̄ en adelante aperritimi. q̄. en adelante quese
determinado = no se jurare Claustro sin deina q̄. q̄. sin la Univ.

Señ. gr̄as, y al D. Ximeno gratificay; q̄. futuro los dos p̄ced. Barris
Valcarre: lo votado, y se deve obrexbar la Const. 29. y se castigue y trabaje

aberiquay
Seña: Dugo: se obrexbar la Const. 29. eng.

Hexa Idem

Lorano. se p̄videncia lo dicho p̄ced. Dugo eng. ala confirmay y lo mejora
confirmay en general; y se haga aberiquay eng. ala Const. 29.

Mama. Univ.

Mendoza: Dugo: y Valcarre

Andrade se conforma con lo votado: se haga inquiry sobre la Const. 29.
San. Univ.

AVSA



Otero. Id.

Feix. Id.

Coman, gra, y dugo

marina: Barrio

Jané. Vind.

santos dugo

Herr. Id.

Baier. Lovelo, no obierbe la cont. ^{en}

Posier. Id.

Voldan Id. y ^{en} ^{lo} ^{de} ^{los} ^{expresado} Andrade: saber S. en

tribiduo sede comision

U. G. se manenga al Sr. Ximeno; no se pida ^{en} ^{la} ^{hora} ^{de} ^{confirmar} ^{en} ^{la} ^{cont.}

AVSA



Prado el d.º Camj. es conferido. e se en la Const. ^{en} contra do rigor 7.º Ueque 4

el caso
Votoso el Claustro encarga q' qualq' lo sepa lo diga
lo teta si se sabe de alg. de seguros se diga el t.º de la Const. i se
aperriba por el d.º Camj. i d.º

Ladron: q' en adelante se aplicaran las penas de la Const. ^{en}
Vasq. se observe la Const. ^{en}

Jugo. se echara la Const. ^{en} ag. obrare contra la Const.

Apodaca. Idem q' tenga noticia ^{en} el d.º d.º Juan de ~~San~~ ~~to~~

Barrio: Id.

Balcarre ~~Id.~~ spm q' se sepa se castigue con todo rigor asi por lo parado como

para en adelante
Pená: voto del d.º Jugo:

Henr Jugo

Andrade = Valcarre:

Otero: Valcarre:

Jeri: Id.

Coman Id

Medina Vnrd.

Zang: Valcarre

Keri: en adelante se aperriba

Baier: Ladron.

Borlier: Valcarre

Volcan Vnrd.

Gambra. Jugo.

vep
q' por lo presente el q' sepa diga al d.º d.º q' traiga al ~~del~~ Claustro ²

AVSA



